

ORDENANZA N° 4.284

VISTO:

La nota presentada por la Arquitecta Fanny González en fecha 21 de agosto de 2024 por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, en representación de su Comitente Venditto Antonela Laura DNI: 30.994.741, solicitando al Cuerpo una excepción a lo establecido en el Art. N° 3, inciso 3.4.3 incisos c) y d), de la **Ordenanza N° 2.472/05 “Plan de Ordenamiento Urbano”** para un inmueble ubicado en Calle Pública s/n entre Av. Esteban Lonné y Bella Vista, Suelo de Quintas, identificado bajo Partida N° 116.449, plano de Mensura 24.669, e inscripto en el Registro del Inmueble Municipal Tomo:33 Folio:246 Asiento:492, Y

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado el estudio y análisis por parte de la Comisión de Planeamiento, Infraestructura, Urbanismo y Turismo sobre un anteproyecto de una vivienda a realizar en el inmueble de referencia según consta representado gráficamente en Plano n°1 a fs. 13 de la nota mencionada.

Que se realizó una visita al lugar en donde se emplazaría el anteproyecto presentado para constatar aspectos urbanos y la aplicación actual de la Ordenanza 2.472/05 con sus indicadores en la clasificación del suelo al que pertenece.

Que según consta en la documentación adjunta de la nota de referencia se deja constancia a través de folio de actuación notarial realizada por el Escribano Gabriel Alejandro González, el cual describe las características del inmueble, ubicación, medidas, inscripciones catastrales y las correspondientes actuaciones contractuales entre las partes intervinientes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DELA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º)- Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en la **Ordenanza N° 2.472/2005, “Plan de Ordenamiento Urbano”**, - Artículos: 3.4.2 inciso a), 3.4.3 inciso a), 3.4.3 inciso c) y 3.4.3 inciso d), al inmueble ubicado en Calle

Pública s/n entre Av. Esteban Lonné y Bella Vista, Suelo de Quintas, identificado bajo Partida Nº 116.449, plano de Mensura 24.669, e inscripto en el Registro del Inmueble Municipal Tomo:33 Folio:246 Asiento:492.

ARTÍCULO 2º)- Se invita a la Sra. Venditto Antonela Laura a plantar a partir del comienzo del otoño del año 2025, siendo este el tiempo indicado para realizar dicha tarea, seis (6) ejemplares de árboles en el espacio destinado a veredas de la calle pública donde está ubicado el inmueble. Las especies seleccionadas y el criterio de ubicación se coordinarán con la autoridad de aplicación de la Ordenanza correspondiente al Plan de Arbolado Urbano de la ciudad de Victoria.

ARTICULO 3º)- Comuníquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, Victoria, Entre Ríos, 14 de noviembre de 2024.-

Sr. FERNANDO M. EL HALLI OBEID
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - ENTRE RÍOS

Dr. ANDRÉS DANIEL MARCHESE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VICTORIA - ENTRE RÍOS

